



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012119

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200042E, se profirió el oficio número 20175000040271 del 03 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora María Elvira Antolinez, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora MARÍA ELVIRA ANTOLINEZ Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200021502 Expediente 201750030500200042E SDQS: 296562017 Señora María Elvira: En referencia a su derecho de petición, en el que manifiesta inconformidad ya que fue elegida para ocupar una vacante como docente provisional en el Colegio Tabora IED, pero al parecer dicha vacante no existe en el Plantel Educativo desde el año 2015, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta enviada por parte de la de la Dra. Edna Mariana Linares Patiño – Jefe de Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 MAYO 2017, y se desfija el 11 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20